CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES"** que deberán ser ejecutados por una persona jurídica que demuestre la Idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM** con **NIT 900334689-2**, quien acredita mediante los documentos presentados lo siguiente:

1. Que suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°CD-05-2021-4456 con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO BARRANQUILLA.", por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($499.800.000) M/L, por un plazo hasta el 30 de noviembre de 2021. Que teniendo de presente el acta de liquidación, se evidencia que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
2. Que suscribió contrato de Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión N°CD-05-2022-5033 con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO BARRANQUILLA", por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/L, por un plazo hasta el quince (15) de diciembre de 2022. Que teniendo de presente la interventoría final, se evidencia que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CD-05-2023-5675 con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO BARRANQUILLA", por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/L, por un plazo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023. Que teniendo de presente la interventoría final, se evidencia que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
4. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. Que en cumplimiento de lo señalado en la norma el proveedor **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM**, cuenta con la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto que se pretende contratar, tal como lo establece las actas de liquidación y terminación de los contratos aportados.
6. Que **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM**, cumple los lineamientos establecidos en el numeral 3.2.3. del Estudio Previo. - Especificaciones del Objeto Contractual.

En virtud de lo anterior, se concluye que la **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en mayo de 2024.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
Secretaría Distrital de Educación

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación

Revisó: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación